



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA. - ENTRE RIOS -

ORDENANZA N° 156/2019 H.C.D.

San Jaime de la Frontera, 07 de noviembre de 2019

VISTO:

El escalafón de sueldos del personal municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°150/2019 de fecha 11 de enero de 2019, aprobó el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019 con un programa de ajuste en los haberes básicos del escalafón municipal del 23% (veintitrés por ciento) anual mediante artículo 6°.

Que por Decretos N°43/2019, N°47/2019, N°60/2019 y N°91/2019 se otorgaron sucesivos ajustes al Escalafón General de Sueldos municipales, completando con ello la autorización máxima aprobada por Ordenanza de Presupuesto 2019.

Que, posteriormente y por las razones oportunamente expuestas, el Depto. Ejecutivo dicta el Decreto N°95/2019 que ratifica este Concejo Deliberante mediante Ordenanza N°154/2019 en virtud del cual se convalida un nuevo ajuste en el Escalafón Municipal agregándose un 10% (diez por ciento) en los haberes básicos a partir del 1 de Agosto de 2019, permitiendo con ello acumular un ajuste anual del 35%.

Que, el índice IPC publicado por el Indec de los primeros nueve meses del 2019 acumula un 37,8% y de continuar este ritmo inflacionario se estima a fines de año supere el 50%.

Que estas razones llevaron a promover una nueva reunión con las Autoridades Sindicales y el Departamento Ejecutivo, del que surge un nuevo acuerdo salarial suscrito el día 31 de octubre, que contempla cambios en el adicional por Presentismo y un ajuste en la Escala Salarial de hasta un 13,50% (trece con cincuenta por ciento) hasta finales del año 2019.

Que por no contar con expresa autorización presupuestaria, resulta necesaria la ratificación del Concejo Deliberante.

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio.

“POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA”:

ARTÍCULO 1°: RATIFIQUESE el Acta Acuerdo suscrito el día 31 de octubre de 2019 por el Depto. Ejecutivo Municipal, el Sindicato de Obreros y Empleados municipales y miembros del Concejo Deliberante que contempla cambios en el adicional por Presentismo y un ajuste en la Escala Salarial de hasta un 13,50% (trece con cincuenta por ciento) y que se agrega como formante parte de la presente.



Honorable Concejo Deliberante

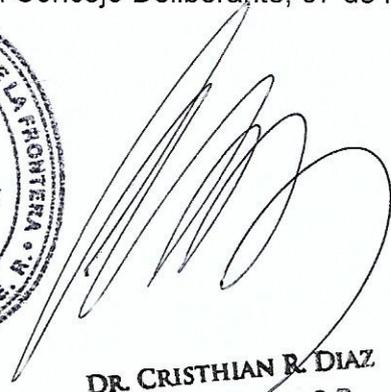
MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA. - ENTRE RIOS -

ARTÍCULO 2º: Instruir al Depto. Ejecutivo Municipal a aplicar el Acta Acuerdo referido mediante la liquidación complementaria haberes de Octubre 2019 y facúltese a disponer las restructuraciones presupuestarias tales como modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas que considere necesarias dentro del total del Presupuesto aprobado por Ordenanza N°150/2019.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
San Jaime de la Fra. (E.R.), Sala de reuniones del Concejo Deliberante, 07 de noviembre 2019.


Palauro Marisa Rosaura
Secretaria H.C.D
Municipalidad de San Jaime Fra





DR. CRISTHIAN R. DIAZ
Presidente a/c H.C.D
Municip de SAN JAIME